



TCM
Comunicaciones
MADRID

Sector Regional de
Comunicaciones de Madrid



SENTENCIA ANTIGÜEDAD

Madrid, 26 de Enero de 2011

En la nómina de Enero, la Empresa ha procedido a liquidar las cantidades adeudadas en concepto de antigüedad a aquellos compañeros que estuvieron en periodos de contratación temporal antes de ser fijos en plantilla y en virtud de las demandas ganadas por **UGT**.

Como consecuencia de ello, la Empresa está reconociendo dicha antigüedad y adelantando a los trabajadores el Premio de Servicios Prestados a los 25 años. Si bien todavía no ha actualizado en eDomus los datos relativo a esta situación, y le hemos reclamado que lo realice a la mayor brevedad.

Por otro lado, la Empresa no ha querido aplicar los criterios que demandábamos tales como el precio del bienio y la retroactividad de la sentencia, así como la exclusión de los contratos de Formación y Practicas.

Respecto a estos mismos, aun está pendiente de resolución el Conflicto Colectivo presentado, y que tendrá lugar para el próximo mes de febrero.

UGT, ganadora de la sentencia, ha planteado Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo contra la resolución judicial de la Audiencia Nacional que desestimo la ejecución de las sentencias.

Por todo ello, UGT-Madrid recomienda estar a la espera de la resolución judicial antes de iniciar las demandas individuales sobre reclamación de cantidad.

UGT os seguirá trasladando toda la información sobre los procesos judiciales puestos en marcha.

Comunicado